



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 21 de julio de 1998

Número 110

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente	... 2 a 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	
	... 4 a 6
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila 7 a 9
Diversos Ayuntamientos 9 a 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
T.S.J. Castilla y León 15 y 16
Juzgados de 1.ª Instancia 16
Juzgado de los Social 16

Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

do de iniciación de expediente sancionador n.º 242/98 esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 2 de julio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.834

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Mohammed Said Tamssit, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Banderas de Castilla n.º 20, de Avila, del acuer-

Avila a 2 de julio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.835

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. David Ferreira Miguélez, cuyo último domicilio conocido

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.833

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Oliverio Martínez Bustamante, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ntra. Sra. del Rosario n.º 8 Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 288/98 esta

fue en Paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 320/98 esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 2 de julio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.836

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Manuel Torres Santiago, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Princesa Uganda n.º 4 de Campo de Criptana (Ciudad Real), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 318/98 esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo

25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 2 de julio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.555

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(*Expt. de referencia CP. 20.776-AV*)

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Vicente Enríquez González y D.ª Rosa Mónica Enríquez Blanco, DD.NN.I.: 6.388.195 y 6.575.651, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,08 litros/seg., en el término municipal de Tiñosillos (Avila), con destino a usos ganaderos (explotación con 420 ovejas) y el riego de 1,3240 has. sitas en las parcelas 83 y 85 del polígono 3.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Se realizará un sondeo de 50 m. de profundidad y entubado de 400 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Vicente Enríquez González y D.ª Rosa Mónica Enríquez Blanco, con DD.NN.I.: 6.388.195 y 6.575.651.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio Vallejuelo, parcela 83 del polígono 3, t.m. de Tiñosillos (Avila).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 3,3.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,08.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 10 CV, electrobomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 17.142.

USOS: usos ganaderos (explotación con 420 ovejas) y el riego de 1,3240 has. sitas en las parcelas 83 y 85 del polígono 3.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Vicente Enríquez González y D.^a Rosa Mónica Enríquez Blanco, con DD.NN.I.: 6.388.195 y 6.575.651, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 1,08 litros/seg., en término municipal de Tiñosillos (Ávila), con destino a usos ganaderos (explotación con 420 ovejas) y el riego de 1,3240 has. sitas en las parcelas 83 y 85 del polígono 3 y un volumen máximo anual de 17.142 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el

período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se

pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad

Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODÉCIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 de la (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuen-

ca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 5 de junio de 1998.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos.*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *Angel L. Martínez Muñoz.*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.427

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

**INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PARQUE EÓLICO
DENOMINADO "EL LAN-
CHAL"**

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: MADE Energías Renovables, S.A.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar: SOTALVO Y SAN JUAN DE LA NAVA (Avila). Coordenadas U.T.M.: aproximadas 355000, 4485500.

3.- Potencia total a instalar: 24,42 MW.

4.- Potencia unitaria: 660 KW.

5.- N.º de aerogeneradores: 37.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Avila).

Avila a 1 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 2.428

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

**INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PARQUE EÓLICO
DENOMINADO "LOS POLVI-
SOS".**

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: MADE Energías Renovables, S.A.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar: SANTA CRUZ DE PINARES Y EL BARRACO (Avila) Coordenadas U.T.M. aproximadas 361500, 4489000.

3.- Potencia total a instalar: 19,80 MW.

4.- Pontencia unitaria: 660 KW.

5.- N.º de aerogeneradores: 30.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Ávila).

Ávila a 1 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.429

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

**INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PARQUE EÓLICO
DENOMINADO "LA PARA-
MERA".**

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: MADE Energías Renovables, S.A.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar: SOTALVO (Ávila) Coordenadas UTM 351000, 4484500.

3.- Potencia total a instalar: 24,42.

4.- Potencia unitaria: 660 KW.

5.- N.º de aerogeneradores: 37.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Ávila).

Ávila a 1 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.430

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

**INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PARQUE EÓLICO
DENOMINADO
"VALDELAVÍA"**

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: MADE Energías Renovables, S.A.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar: TORNADIZOS DE AVILA Y EL HERRADÓN (Ávila) Coordenadas UTM 371500, 4498000.

3.- Potencia total a instalar: 22,44 MW.

4.- Potencia unitaria: 660 KW.

5.- N.º de aerogeneradores: 34.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Ávila).

Ávila a 1 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.431

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

**INFORMACIÓN PÚBLICA
SOBRE PARQUE EÓLICO
DENOMINADO "VALDIHUE-
LO".**

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: MADE Energías Renovables, S.A.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar: URRACAMIGUEL (Ávila) Coordenadas U.T.M. 3745000, 4499000.

3.- Potencia total a instalar: 19,14 MW.

4.- Potencia unitaria: 660 KW.

5.- N.º de aerogeneradores: 29.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este

anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Ávila).
Ávila a 1 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.432

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PARQUE EÓLICO DENOMINADO "MESILLA".

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: MADE Energías Renovables, S.A.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar: SANTA CRUZ DE PINARES, TORNADIZOS DE AVILA Y EL HERRADÓN (Ávila) Coordenadas U.T.M. aproximadas 363000, 4491000.

3.- Potencia total a instalar: 24,42 MW.

4.- Potencia unitaria: 660 KW.

5.- N.º de aerogeneradores: 37.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de

Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Ávila).
Ávila a 1 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.433

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PARQUE EÓLICO DENOMINADO "VALPARDO"

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características son las siguientes:

1.- Peticionario: MADE Energías Renovables, S.A.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar: NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA).
Coordenadas U.T.M: aproximadas 378000, 449900.

3.- Potencia total a instalar: 21,78 MW.

4.- Potencia unitaria: 660 KW.

5.- N.º de aerogeneradores: 33.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Ávila).
Ávila a 1 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.434

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PARQUE EÓLICO DENOMINADO "PUCHERUE- LO".

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del parque eólico cuyas características básicas son las siguientes:

1.- Peticionario: MADE Energías Renovables, S.A.

2.- Municipios donde se proyecta emplazar: SAN JUAN DE LA NAVA (Ávila) Coordenadas U.T.M. 356500 y 4487000.

3.- Potencia total a instalar: 19.80 MW.

4.- Potencia unitaria: 660 KW.

5.- N.º de aerogeneradores: 30.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrán presentar proyectos en competencia en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Pasaje del Císter, 1 (Ávila).

Ávila a 1 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 2.861

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

URBANIZACIÓN CALLE LOS MOLINOS

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de junio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de urbanización calle Los Molinos de esta ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formular aquellas.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) N.º de expediente. 219/98.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Urbanización calle Los Molinos de esta ciudad.
- b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 17.994.139 Ptas.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 359.883 Ptas.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.
- b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.
- d) Teléfono. 920-35.40.00.
- e) Telefax.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.
- c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad. 05001 - Avila.
- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subvenciones de aquéllas, si las hubiera.
- e) Hora. 13,15 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Avila a 30 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.862

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

BUS UNIVERSITARIO CURSOS 1998/1999 Y 1999/2000

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 3 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación del servicio denominado "Bus Universitario" para los cursos académicos 1998/1999 y 1999/2000, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará

aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- N.º de expediente. 222/98.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: Bus Universitario 1998/1999 y 1999/2000, con los siguientes itinerarios:
 - Avila-Salamanca-Avila.
 - Avila-Valladolid-Avila.
 - Avila-El Escorial-Avila.
- Duración del contrato: Cursos 1998/1999 y 1999/2000.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Dada la naturaleza del contrato, no se establece, debiendo ser ofertado con arreglo al precio por expedición IVA incluido viaje de ida y vuelta.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 50.000 Ptas.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad. Ayuntamiento de Avila.
- Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.
- Localidad y Código Postal. Avila. 05001.
- Teléfono. 920-35.40.00.
- Telefax.
- Fecha límite de obtención de documentación e información.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa con-

vocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Avila a 7 de julio de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- odo -

Número 2.863

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE POLICÍA LOCAL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 3 de julio del corriente año, se ha dispuesto la contratación de Arrendamiento y Mantenimiento de vehículos destinados para el servicio de Policía Local de esta ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) N.º de expediente. 224/98.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento de vehículos con destino al servicio de Policía Local.

b) Duración del contrato: 48 meses a contar desde la fecha de entrega de los vehículos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 34.000.000 Ptas.

5. GARANTIAS.

Provisional: 680.000 Ptas.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.

d) Teléfono. 920.35.40.00.

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 13 del pliego de condiciones base de la licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.^a Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14, horas.

2.^a Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.^a Localidad y código postal: 05001 - Avila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan.

Avila a 7 de julio de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.723

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila).

HACE SABER

Que por D. Carlos Martín de Segovia, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Academia de enseñanza no superior y venta de equipamiento de oficina, en un local sito en la calle Castilla n.º 7 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués a 29 de junio de 1998.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

- 000 -

Número 2.749

Ayuntamiento de El Oso

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruí-

do a instancia de D. Segundo Pindado Martín solicitando ubicar en la parcela 5.068 del polígono 8 de este término municipal, la instalación o actividad de explotación agrícola ganadera.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Oso a 1 de julio de 1998.

El Alcalde, *Jesús Gutiérrez García.*

- ooo -

Número 2.797

Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de Las Altas Torres

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Con motivo de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D.^a Isabel Delgado Domínguez que ha implicado la modificación de la composición de los miembros que integran la Comisión de Gobierno se hace necesario el cese y nombramiento de los nuevos Tenientes de Alcalde.

Visto los artículos 20 de la LBRL, 22 del TRRL y 46 del ROF, por el presente HE RESUELTO:

Primero. Disponer el cese de D. José Luis Alaguero Baz como 3.^o Teniente de Alcalde.

Segundo. Nombrar 2.^o Teniente de Alcalde al miembro de la Comisión de Gobierno D. José Luis Alaguero Baz.

Tercero. Nombrar 3.^o Teniente de Alcalde al miembro de la Comisión de Gobierno D.^a María del Carmen González Calvo.

Conforme a los ceses y nombramientos anteriores el orden de nombramiento de los Tenientes de

Alcalde es el siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: D. Modesto Vegas Cordero.

Segundo Teniente de Alcalde: D. José Luis Alaguero Baz.

Tercer Teniente de Alcalde: D.^a María del Carmen González Calvo.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia según lo dispuesto en el artículo 46 del ROF, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

Madrigal de las Altas Torres, a 17 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Ante mí, El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.798

Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de Las Altas Torres

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Con motivo de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D.^a Isabel Delgado Domínguez de la que el Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento en sesión celebrada el día 24 de abril de 1998, se hace necesario modificar los miembros que integran la Comisión de Gobierno, órgano no preceptivo por ser Municipio inferior a 5.000 habitantes pero que existe por acuerdo del Pleno de la Corporación, correspondiendo a esta Alcaldía nombrar o cesar libremente los miembros que la integran en número no superior a tres equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de once.

Visto los artículos 20 de la LBRL y 35 y 52 del ROF, por el presente HE RESUELTO:

Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales: D. Modesto Vegas Cordero, D. José Luis Alaguero Baz y D.^a María del Carmen González Calvo.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia según lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

Madrigal de las Altas Torres, a 17 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Ante mí, El Secretario, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.801

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, adoptó por mayoría absoluta el Presupuesto Municipal para 1998. Se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento. Transcurrido éste sin que se presentase ninguna se entenderá elevado a definitivo. Igualmente el Pleno aprobó la bases de ejecución de Presupuesto, así como la plantilla de personal. Todo ello y demás documentación preceptiva se encuentra expuesta. El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 6.231.350 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 2.500.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 6.359.000 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 5.202.000 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 3.479.010 Ptas.
 - 6.- Enajenación Inversiones reales, 12.800.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 6.351.248 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 2.500.000 Ptas.
- Total, 45.422.608 Ptas.**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

- 1.- Gastos de personal, 7.096.846 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 15.026.123 Ptas.
 - 3.- Gastos financieros, 300.000 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 1.150.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 16.945.312 Ptas.
 - 9.- Pasivos financieros, 4.904.327 Ptas.
- Total, 45.422.608 Ptas.**

En Higuera de las Dueñas a 6 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.804

Ayuntamiento de Muñogrande

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se

procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Muñogrande a 8 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.805

*Ayuntamiento de
Hernansancho*

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA Y TASA POR ALCANTARILLADO.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación del Precio Público de

Abastecimiento de Agua y Tasa por Alcantarillado, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De acuerdo con el art. 19.1 de la citada Ley, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Y a los efectos previstos en el art. 17 de la citada Ley, se publica a continuación, los textos modificados de las Ordenanzas y que son los siguientes:

PRECIO PÚBLICO POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Art. 3.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza en cuanto a acometida a la Red General de Abastecimiento será de 30.000 Ptas. acometida.

TASA POR ALCANTARILLADO.

Art. 4.º.- Cuota Tributaria.

Viviendas, fincas o locales no destinados exclusivamente a viviendas, 800 Ptas./año.

Las presentes Ordenanzas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse de conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, transcurridos quince días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Hernansancho a 6 de julio de 1998.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

Número 2.849

Ayuntamiento de Narrillos del Álamo

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Narrillos del Álamo, a 8 de julio de 1998.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

- ooo -

Número 2.851

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión plenaria celebrada el día 3 de julio de 1998, aprobó, inicialmente el Reglamento de Régimen Interior, cuyo objeto y finalidad es el regir el funcionamiento de la Residencia Municipal para Mayores (Tercera Edad) de Cebreros, cuyo centro está en la calle Nueva número 12 de esta localidad; y siendo su destino la asistencia integral a personas de la tercera edad.

Por ello, siendo dicho Reglamento equiparable a una

Ordenanza local, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública dicho Reglamento, por período de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias.

Cebreros, a 8 de julio de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a del Pilar García González*.

- ooo -

Número 2.850

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO**SUBASTA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL**

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión plenaria celebrada el día 3 de julio de 1998, aprobó el correspondiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para adjudicar el aprovechamiento de varios lotes de pinos, mediante procedimiento abierto, y siendo la subasta la forma de adjudicación; según cuanto sigue:

Objeto.- Aprovechamiento forestal ordinario de los siguientes: **Lote 1:** de 1.664 pies (112 pinus pinaster cerrados y 1.552 pinus pinea), con un volumen de 803 m3. con corteza (39 m3. de pinus pinaster, con 28,6% de corteza, 764 m3. de pinus pinea, con el 25,9% de corteza).

Todos los pinos se encuentran en pie y con corteza, estando localizados en varios cuarteles, tramos y contones del Monte de U.P. n.º 67; según se detalla en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas.

Tipo de licitación.- Será al alza, a partir de la tasación base de 1.900.375 Ptas.; siendo el valor índice de 2.375.469 Ptas.

Garantías.- Provisional del 2% de la tasación base. La definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

Contrato.- Se entiende aceptado a riesgo y ventura; y bajo las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones.

Ejecución.- Desde la fecha de adjudicación hasta el día 31 de enero de 1998.

Pliego de condiciones.- Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, adquiriendo plena vigencia, si no se presentan reclamaciones en dicho plazo.

Examen de documentación.- En las Dependencias Municipales, en horario de Oficina.

Presentación de documentación y proposiciones.- Hasta las doce horas del vigésimosexto día natural, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. De ser festivo o sábado, se prorrogará el plazo hasta el día hábil inmediato.

Modelo de proposición.- Se ajustará al modelo que obra en el Pliego de Condiciones.

Segunda subasta.- De resultar desierta la primera convocatoria de subasta, se celebrará una segunda, al quinto día natural, a contar desde el siguiente al señalado para la primera subasta, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Cebreros a 8 de julio de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a del Pilar García González*.

- ooo -

Número 2.853

Ayuntamiento de Sanchorreja

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1998, ha aprobado inicial-

mente el Presupuesto General para el ejercicio 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la mencionada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sanchorreja, 29 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *María Rosa Herráez Martín*.

- ooo -

Número 2.854

Ayuntamiento de Sanchorreja

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 1997, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que esti-

men pertinentes.

Sanchorreja, 29 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *María Rosa Herráez Martín*.

- ooo -

Número 2.855

Ayuntamiento de Sanchorreja

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza n.º 1, reguladora del Precio Público por suministro de agua, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe conforme al acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 1998, lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3.º DE LA ORDENANZA N.º 1 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.- Se modifican las tarifas del precio público por suministro de agua en la siguiente forma:

La cuota fija de servicio semestral que estaba establecida en CIENTO OCHENTA (180) PESETAS se aumenta a SEISCIENTAS (600) PESETAS y se irá actualizando anualmente conforme aumente o disminuya el Índice de Precios al Consumo, para lo cual se solicitará la correspondiente certificación al Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto a las tarifas por metro cúbico consumido al semestre se aumentará de 7 a 10 Ptas. el 1.º Bloque; de 10 a 13 para el 2.º Bloque y de 20 a 23 para el 3.º y último Bloque.

El importe del enganche a la red de agua se mantiene en 36.000

Ptas. incluyéndose la actualización anual conforme al I.P.C.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Avila.

Sanchorreja a 29 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *María Rosa Herráez Martín*.

- ooo -

Número 2.856

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1998, aprobó por unanimidad de los asistentes a la citada sesión el Presupuesto Municipal para 1998. Se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo sin que se presente ninguna reclamación se entenderá elevado a definitivo.

Igualmente el Pleno aprobó las bases de ejecución del Presupuesto así como la plantilla de personal. Todo ello y demás documentación preceptiva se encuentra expuesta.

El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1.- Impuestos directos, 1.881.500 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 600.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 3.377.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.361.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 203.040 Ptas.

6.- Enajenación bienes, 350.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 1.684.517 Ptas.

Total: 10.457.057 Ptas.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

1.- Gastos de personal, 3.008.053 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes, 2.629.845 Ptas.

3.- Gastos financieros, 215.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 3.276.405 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 1.327.754 Ptas.

Total: 10.457.057 Ptas.

En Fresnedilla a 2 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilgible*.

- o0o -

Número 2.859

Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1997, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de 15 días hábiles para

que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hurtumpascual, a 7 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.865

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 2 de julio de 1998, Proyecto Obra Construcción de Campamento de Turismo de 2.ª Categoría 3.ª Fase, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones y alegaciones ante el Pleno, entendiéndose como definitivo el acuerdo, de no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El Hornillo, a 8 de julio de 1998.

El Alcalde, *Antonio Chinarro Pérez*.

- o0o -

Número 2.866

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 2 de julio de 1998, Proyecto Obra Pista polideportiva 3.ª Fase, obra n.º 54 incluida en el Fondo de Cooperación Local 1998, se expone al público por plazo de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones y alegaciones ante el Pleno,

entendiéndose como definitivo el acuerdo, de no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El Hornillo, a 8 de julio de 1998.

El Alcalde, *Antonio Chinarro Pérez*.

- o0o -

Número 2.868

Ayuntamiento de Monsalupe

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1996, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Monsalupe, a 2 de julio de 1998.

El Alcalde, *Máximo López Fernández*.

- o0o -

Número 2.871

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Esta Entidad instruye expediente para cambio de calificación jurídica de edificio en la calle La Iglesia s/n, destinado actualmente

a Escuelas Nacionales y edificio del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 81 de la Ley de Régimen Local y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, pudiendo examinarse dicho expediente en esta Secretaría y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Neila de San Miguel a 9 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilgible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.897

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001122/19980 a instancia de DON ARGIMIRO MANGAS ARÉVALO contra resl. 24.4.98, Ayto. Ávila, desestimando recurso c/ requerimiento pago Servicio Recaudación, impago recibos Licencia Fiscal, actividad "VÍdeo Club".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de julio de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.898

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. VALLA-
DOLID**

EDICTO

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 1.579-1.ª B/98 por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en representación de la misma, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Arévalo el 26 de enero de 1998, sobre aplicación a la convocatoria de concurso ordinario para la provisión de la plaza vacante de Tesorería, de las Bases Específicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 5 de diciembre de 1996 y contra el silencio frente al requerimiento efectuado por orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 10 de febrero de 1998, para anular el citado acuerdo.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que ten-

gan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.899

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

**SALA CONTENCIOSO-ADM-
NISTRATIVO. VALLADOLID**

EDICTO

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 1.460-1ª B/98 por la Procuradora D.ª Mercedes Luengo Pulido, en nombre y representación del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Ávila), contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 3 de marzo de 1998, desestimatoria del recurso extraordinario de revisión interpuesto contra resolución de 18 de abril de 1997, que denegó autorización de modificación del vertido de aguas residuales de la zona urbanizable de la margen izquierda del río Voltoya.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar

la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.901

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en autos de juicio verbal, seguidos con el n.º 106/97 verbal, a instancia de Comunidad de Propietarios y Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo", representada por la Procuradora Sra. Villegas Martín, contra D.^a M.^a del Carmen González Mancisidor, con domicilio desconocido, se acuerda la práctica de embargo, en bienes de la citada demandada, a través del presente, y en cantidad suficiente para cubrir la de 48.684 Ptas., más la de 30.000 Ptas. calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Los bienes embargados son los siguientes:

- Parcela n.º 86 de la Urbanización Dehesa de Pancorbo en el término municipal de Maello (Avila).

A los efectos que sirvan de notificación del embargo practicado a la demandada, D.^a M.^a del Carmen

González Mancisidor, expido el presente en Avila a 9 de julio de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.902

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º CUATRO DE AVILA

EDICTO

D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 de Avila.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 4 de Avila, en providencia de esta fecha, dictada en Expediente de Dominio n.º 160/98, promovido por D. Carlos Antonio, D. Alfonso y D. Eduardo González Rosado, por el que solicita la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca "URBANA ubicada en Cebreros, en C/ Toledo, 17 y 19 antiguos y 25 y 26 modernos, con una superficie aprox. entre las dos plantas de cuatrocientos noventa metros cuadrados y que linda por la Derecha entrando con otra de D. Enrique Gallego Pérez; por la Izquierda con otra de D. Miguel Pérez, y Espalda con c/ Alfonso VI".

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este Expediente y perjudicar lo solicitado, a fin de que en término de DIEZ DÍAS, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada y a los mismos efectos a D.^a Maruja Pérez Colino y a D. Juan Blasco Pérez.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los efectos oportunos.

En Avila a 6 de julio de 1998.
Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.904

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 66/98, ejecución 59/98, seguidos a instancia de D. Luis García Gómez contra GSR Avila Construcciones, S.L., sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 2.7.98, Auto cuya parte dispositiva dice:

"Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada GSR Avila Construcciones, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 161.424 Ptas. en concepto de principal más la de 12.106 Ptas que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo e orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndoles que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a de julio de 1998.

El Mgdo.-Juez, *Ilegible*.